

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE I+D ORIENTADA POR MISIÓN EN SALUD (IOMS) 2018

Misión:

Combatir grupos de enfermedades de mayor impacto epidemiológico en la población panameña.

Dirigida a:

Grupos de investigación interdisciplinarios, con interés específicos en los temas de esta convocatoria, representado por: entidades públicas, personas jurídicas sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público.

La entidad que represente la propuesta se denominará **organización proponente**, y representará a las demás entidades del grupo de investigación. La propuesta deberá incluir, **una carta de compromiso institucional explícita** por cada entidad participante del grupo de investigación. Las cartas deberán desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.

Los grupos de investigación podrán estar conformados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, en todos los casos la organización proponente deberá tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá para contraer obligaciones, así mismo, deberá estar radicada y desarrollar la mayor parte de la investigación en la República de Panamá.

Los grupos de investigación deben presentar evidencia de colaboraciones previas como grupo de investigación (al menos entre dos o más investigadores participantes de la propuesta). Deberán demostrar la participación conjunta entre los investigadores dentro de la propuesta presentada, indicando cuáles serán sus aportes individuales dentro de la propuesta y/o como las entidades que forman parte del grupo de investigación u otras entidades asociadas aportarán sus conocimientos en el desarrollo del proyecto. Esto debe ser evidenciado en las hojas de vida, cartas de colaboración y/o participación, o en la propuesta técnica.

Objetivo:

Impulsar a los grupos de investigación interdisciplinarios para que, a través del conocimiento científico y tecnológico, generen evidencia que facilite la implementación de soluciones a las problemáticas identificadas en la Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud (ANPIS) 2016-2025.

Categorías de evaluación:

Para esta convocatoria no habrá categorías de evaluación separada. Se aceptan propuestas enfocadas en enfermedades no transmisibles y emergentes acorde a los temas priorizados en la Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud (ANPIS) 2016-2025:

- Tema 3. Enfermedades Crónicas No Transmisibles:
 - ✓ Enfermedades cardiovasculares: infarto agudo del miocardio, hipertensión arterial, enfermedad cerebrovascular, dislipidemia, sobrepeso y obesidad
 - ✓ Enfermedades metabólicas: diabetes mellitus tipo 2
 - ✓ Cáncer: cuello uterino, mama, colorrectal, próstata, pulmón, piel y gástrico.
 - ✓ Enfermedades respiratorias crónicas del adulto
 - ✓ Enfermedades neurodegenerativas.
- Tema 4. Enfermedad Renal Crónica:
 - ✓ Enfermedad renal crónica.
- Tema 7. Salud Mental
- Tema 17. Enfermedades Emergentes:
 - ✓ Enfermedades emergentes de origen infeccioso
 - ✓ Enfermedades emergentes no infecciosas.

Las propuestas deben indicar la pertinencia y enlace con la ANPIS 2016-2025, disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa).

Duración

Las propuestas presentadas podrán tener una duración de hasta tres (3) años.

Los Contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, podrán tener una duración de hasta 42 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato.

Monto

El financiamiento podrá ser de hasta Doscientos Cincuenta Mil balboas (B/.250,000.00) de la totalidad del proyecto. Las propuestas seleccionadas podrán ser financiadas con recursos del BID.

Las propuestas deberán cubrir los siguientes aspectos:

- El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo.
- Los proponentes deberán asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.
- La organización proponente y los otros entes participantes de la propuesta deben contar con un compromiso tangible del aporte (en especie o en efectivo) del monto total de proyecto, a través de **una carta de compromiso institucional explícita** por cada entidad participante del grupo de investigación. Las cartas deben desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.

Evaluación de Propuestas por Pares

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes. Cada programa deberá indicar la descripción del perfil deseado del evaluador.

Objetivo de la selección.

El objetivo principal de la selección de las propuestas a apoyar, será el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de científicos que realicen actividades de investigación y desarrollo de alta calidad.

Condiciones necesarias para su desarrollo.

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:

- Ser propuestas de Investigación y Desarrollo, tipo I+D.
- Ser propuesta de Ciencia o Tecnología.
- Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.

Criterios científicos-técnicos.

Para propósitos de esta convocatoria, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad científica o tecnológica de la propuesta.
- Factibilidad de desarrollo de la propuesta.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Criterios adicionales, orientados a alcance de la misión.

Formulario de Evaluación de Propuesta.

Cada propuesta será valorada por los evaluadores asignados a través del formulario de evaluación de propuesta. Este formulario permite captar las apreciaciones de los evaluadores en cuanto a los siguientes puntos:

- Objetivo de la selección.
- Condiciones necesarias para su desarrollo.
- Criterios científicos-técnicos.
- Potenciales riesgos de la propuesta.
- Congruencia con el monto solicitado.

Cuadro de Puntaje de los criterios cuantitativos en el formulario de evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en el formulario de evaluación en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Escala
0	No Presente
1	Muy Bajo
2	Bajo
3	Regular
4	Alto
5	Muy Alto

En función de todos los criterios considerados en el formulario, cada evaluador clasificará la propuesta como de: **bajo, bueno o alto potencial**.

Este formulario será utilizado en la fase de **Evaluación por Pares**, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

Foro de evaluación

Aquellas propuestas que hayan aprobado la fase de Evaluación por Pares, pasarán a la segunda fase de evaluación, denominada **Foro de Evaluación**. En esta fase se confeccionarán **La lista priorizada de propuestas** recomendadas a SENACYT para financiamiento.

Para esta convocatoria, el foro de evaluación utilizará los siguientes elementos para la confección de la lista priorizada:

Cuadro de puntaje:

Las propuestas que participen en el Foro de Evaluación serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 - 5.0	Alto

Priorización de propuestas:

Entre las propuestas con mérito similar, en cuanto a los criterios científicos-técnicos valorados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, sin orden específico alguno, para establecer o seleccionar el orden de prioridad:

- Colaboración y/o participación con las instituciones o comisiones nacionales, rectoras en los temas relacionados al sector salud, apropiadamente respaldados con notas de apoyo que indiquen el grado de colaboración/participación de las mismas en el desarrollo de la propuesta.
- Productos o resultados previstos que faciliten la generación e intercambio de información, así como la toma de decisiones o la definición de políticas.
- Potencial de impacto de los resultados de la propuesta, para atender alguna de las problemáticas y prioridades identificadas en la ANPIS 2016-2025 (específicamente en las temáticas priorizadas 3,4, 7 y 17).

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción: los méritos científicos e impacto de la propuesta, la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si no cumple con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

Requisitos Obligatorios para participar en la Convocatoria

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Formulario de solicitud debidamente completado y firmado
- b. Resumen ejecutivo publicable
- c. Descripción técnica del proyecto que incluya (máximo 15 paginas):
 - Título del proyecto
 - Antecedentes de la propuesta
 - Justificación y problemas a investigar
 - Pertinencia con la ANPIS 2016-2025
 - Beneficios y principales beneficiarios
 - Impacto esperado
 - Objetivos (general y específicos)
 - Colaboradores del proyecto (descripción del rol en el estudio de los miembros del grupo de

- investigación, y las instituciones colaboradoras)
 - Metodología (materiales, métodos y actividades)
 - Resultados esperados (científicos, tecnológicos, entre otros)
 - Productos científicos esperados (publicaciones, graduados, entre otros)
 - Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto
 - Consideraciones especiales (si aplica)
 - Referencias bibliográficas
- d. Cronograma de actividades para la investigación (máximo 1 página).
 - e. Presupuesto completo con sustentación de cada rubro (máximo de dos (2) páginas).
 - f. Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
 - g. Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación de la organización proponente y el Investigador Principal.
 - h. Cartas de presentación en que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero, en especie o en efectivo) de todas y cada una de la(s) institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio. Las cartas deben desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.
 - i. Paz y Salvo de la SENACYT del investigador principal, entidad proponente y entidad administradora (si aplica).

Los grupos de investigación deben presentar evidencia de las colaboraciones previas como grupo de investigación en las hojas de vida, cartas de colaboración y/o participación, o en la propuesta técnica.

Gastos permitidos para esta convocatoria

Los rubros de gastos permitidos en las contrataciones por mérito serán los siguientes:

1. Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
2. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
3. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.
4. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
5. Capacitación de corta duración.
6. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
7. Viajes de campo, de misiones tecnológicas, de monitoreo, de intercambio y de presentación de resultados.
8. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
9. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
10. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente.
11. Gastos de transporte aéreo.
12. Gasto de alimentación.
13. Gasto de alojamiento.
14. Viático parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
15. Gastos de transporte requerido.
16. Gastos de combustible.
17. Promoción y/o difusión de actividades.
18. Publicación y/o difusión de los resultados.
19. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
20. Gastos administrativos.

Estos gastos permitidos se encuentran establecidos en el Artículo 49, del Reglamento de Contratación por Mérito, publicado en la sección de la convocatoria.

NOTA: El monto de cada rubro solicitado debe ser debidamente sustentado en la propuesta.

Forma de entrega de propuesta

La propuesta de investigación deberá ser entregada en **formato digital** (WORD o PDF), en un solo archivo que compile ordenadamente todos los documentos solicitados en la convocatoria.

Las propuestas podrán entregarse:

- Remitiéndola al correo electrónico saludiom18@senacyt.gob.pa. La propuesta remitida por este medio no deberá **exceder la capacidad de 10MB**.
- En las oficinas de la Dirección de I+D de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). En este caso el archivo digital entregado deberá ser acompañado de la primera hoja del formulario de propuesta impreso, para colocar el respectivo acuse de recepción.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias, en las Bases y los formularios para esta Convocatoria.

Fechas y plazos de presentación

Fecha de apertura de la convocatoria:	31 de enero de 2018
Plazo para entrega de propuestas:	23 de abril de 2018 (Hasta la 1:00 p.m., hora exacta)

Consultas

Para mayor información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos: saludiom18@senacyt.gob.pa o al 517-0088 ó 517-0031.

Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito, Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017.

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de “Innovación para la Inclusión Social y la Productividad”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.